



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

ADENDA N° 001

PROCESO CONVOCATORIA PRIVADA N° 010 DE 2023

CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS DEL EDIFICIO DAVINCI, RED DE MEDIA TENSIÓN PARA ALIMENTACIÓN DE LA BIBLIOTECA Y LA PTAR DEL CAMPUS BARCELONA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

La Universidad de los Llanos en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Resolución Rectoral N° 0685 de 2021 y considerando:

1. **Que de conformidad con el PARÁGRAFO del artículo segundo de la Resolución Rectoral 0620 de 2023:** El cronograma también podrá modificarse, una vez vencido el término para presentar las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. El Vicerrector de Recursos Universitarios o quien haga sus veces, previa recomendación del comité evaluador o grupo de apoyo de contratación, podrá expedir ADENDAS en las que se puedan modificar o adicionar los pliegos de condiciones.
2. Que de conformidad con las anteriores consideraciones y con el fin de garantizar los principios de contratación, la entidad estima pertinente proceder a la modificación del pliego de condiciones de la convocatoria privada N° 010 de 2023, en los siguientes numerales, así:

a) **ACLARAR: numeral 14.2. DOCUMENTOS TECNICOS, el cual quedará así:**

D) ACREDITACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Para poder participar los interesados deberán acreditar en un (01) contrato de la experiencia aportada en el numeral 14.2 del "literal c" que cumpla con los siguientes requisitos:

ALCANCE: ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE INSTITUCIONES

CUANTIA: Deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV del año de terminación.

ESTADO DE LA CONTRATACIÓN: Terminado antes de la fecha de cierre de la convocatoria privada.

Que incluya las siguientes actividades y cantidades de obra:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ACOMETIDA PARCIAL 3 CABLES N 4 EN DUCTO PVC 2"	ML	129

Las mencionadas cantidades acreditadas en la experiencia deben ser afectadas por el porcentaje de participación del oferente según corresponda.

En caso de haber sido ejecutado como CONSORCIO o UNION TEMPORAL se deberá precisar el grado de participación que haya tenido el integrante con las especificaciones que corresponda.

b) **ACLARAR: numeral 16. FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACION, el cual quedará así:**

B. FACTOR TÉCNICO Y/O DE CALIDAD (200 PUNTOS)

Las condiciones a evaluar por este aspecto se entienden adicionales a los requerimientos mínimos exigidos al proponente. En este sentido, los ofrecimientos que por este aspecto de calidad que formule por escrito el oferente no tendrán ningún costo adicional para la entidad y en cambio sí ofrecen el mejoramiento de las propuestas inicialmente concebidas en los requisitos habilitantes, en este sentido los proponentes que



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

ADENDA N° 001

PROCESO CONVOCATORIA PRIVADA N° 010 DE 2023

CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS DEL EDIFICIO DAVINCI, RED DE MEDIA TENSIÓN PARA ALIMENTACIÓN DE LA BIBLIOTECA Y LA PTAR DEL CAMPUS BARCELONA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

quieran acceder a este puntaje adicional por calidad, deberán manifestarlo por escrito cumpliendo las exigencias planteadas, así:

PRESUPUESTO OFICIAL	PROPUESTA DE CALIDAD	PUNTAJE
El proponente que ofrezca SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTORES sin costo alguno de forma adicional a lo contratar el cual se instalaría donde indique el supervisor en el Campus que se intervienen	El proponente que ofrezca SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTORES 50 VATIOS como mínimo tres (03) adicionales a lo contratado	200 Puntos
	El proponente que ofrezca SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTORES 50 VATIOS como mínimo uno (01) adicionales a lo contratado	100 Puntos
	El proponente que no ofrezca SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTORES 50 VATIOS adicionales a lo contratado	0 puntos

Para obtener el puntaje el oferente debe cumplir y presentar las siguientes condiciones mínimas:

- La manifestación del ofrecimiento de la anterior actividad, debe ser presentada por el proponente de manera específica, y se entenderá efectuada con la firma de la propuesta económica por parte del proponente.

La no presentación de los anteriores requisitos dará lugar por parte de la entidad, a la NO asignación de puntaje.

Es de aclarar que los numerales, que no se relacionan en el presente documento, no sufren modificación alguna.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2023

WILSON EDUARDO ZARATE TORRES
Vicerrector de Recursos Universitarios

Proyectó: Diana Rico Ortiz – Contratista Prof. de Apoyo VRU.